



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00281094- -UNC-ME#FA

VISTO

Las Actas Paritarias del Sector Docente N° 27 y N° 28 de fecha 27 de diciembre de 2019, en cuyo anexo se listan los docentes, que se incorporan como profesores ayudantes, designados en la Facultad de Artes mediante resolución RD N° 552/2020 y prorrogados en su designación mediante sucesivas resoluciones,, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar dichas designaciones hasta el 30 de junio de 2022.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, bajo excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995, las designaciones interinas desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2022, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1° de abril de 2022, en un cargo con funciones de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple, al siguiente personal docente:

Legajo N° 46.132, YAYA AGUILAR, Ana Gabriela

Legajo N° 51.102, CANALIS, Silvina Soledad

Legajo N° 51.973, FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel

Legajo N° 40.208, JUAN, Analía Beatriz

Legajo N° 37.457, MERLO, Roque Ariel

Legajo N°49.368, TORTOSA, Daniel Esteban

Legajo N° 46.477, CECCHI, Pablo Martín

LegajoN°41.168, VIVANCO, María Fernanda

Legajo N°33.618, ARGUELLO, Cecilia

Legajo N°37.893, FILIPPA, Carlos Guido

Legajo N°38.728, MARTÍN, Daniela

Legajo N°41.198, MANAVELLA, Fernanda Patricia

Legajo N°42.488, VARELA, Hernando Hugo

Legajo N° 44.525, GENTILI, María Agustina

Legajo N°48.994, SILENZI, María Belén

Legajo N° 47.779, AGUADA BERTEA, Verónica Daniela

Legajo N° 40.767, AGÜERO, María Florencia

ARTÍCULO 2°: El personal docente mencionado en la presente deberá concurrir, en su oportunidad y con copia de la resolución, a la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba para sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para la notificación correspondiente. Cumplido elevar a Secretaría de Consejo.

cbp